JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2010-00056-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN de la referencia, informando atentamente que el mismo se encuentra archivado desde el 06 de Diciembre de 2010, según consta a fl. 103 del Radicador Civil Tomo VII. Sírvase proveer.

Saboya, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 278

Radicado No. 2010-00056-00

Saboya, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD
Demandante/Solicitante/Accionante: LEONOR SANCHEZ DE BENÍTEZ
Apoderado: DRA. LADY MARCELA PÁEZ VALDERRAMA
Demandado/Oposición/Accionado: HEREDEROS DETERMINADOS DE MELQUICEDEC PEÑA COCA Y OTROS
Predio: LATA DE ROSA Y/O MATA DE ROSA CON FMI NO. 072-133717 DE LA ORIP

I. ASUNTO

Atender la solicitud que eleva el Juzgado Promiscuo Municipal de Caldas - Boyacá, según lo dispuesto en auto del 23 de junio de 2022, la que se radico en este estrado judicial el día 30 de junio de 2022, a la 1:00 p.m. mediante Oficio 166 del 30/06/2022; solicitándonos remitir con destino al proceso VERBAL SUMARIO – IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE, Radicado bajo el No. 1513114089001-2021-00065-00 demandante: MARÍA ANA LEONOR ACOSTA, ***contra*** LIDIA FABIOLA RODRÍGUEZ PARRA, la sentencia que este Estrado Judicial profirió en el expediente de la referencia, para que obre en el proceso anteriormente citado, para lo cual concede un término perentorio de 10 días, contados a partir del recibido de esta comunicación.

CONSIDERACIONES

El despacho accede a prestar la colaboración armónica entre despachos judiciales que nos rige la administración judicial, y en consecuencia dispondrá el desarchivo inmediato del expediente solicitado por nuestro homologo Juzgado Promiscuo Municipal de Caldas - Boyacá, y envíensele las piezas procesales a través del correo electrónico, para lo de su cargo.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: ATENDER la solicitud que eleva el Juzgado Promiscuo Municipal de Caldas - Boyacá, según lo dispuesto en auto del 23 de junio de 2022, la que se radico en este estrado judicial el día 30 de junio de 2022, a la 1:00 p.m. mediante Oficio 166 del 30/06/2022; solicitándonos remitir con destino al proceso VERBAL SUMARIO – IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE, Radicado bajo el No. 1513114089001-2021-00065-00 demandante: MARÍA ANA LEONOR ACOSTA, ***contra*** LIDIA FABIOLA RODRÍGUEZ PARRA, la sentencia que este Estrado Judicial profirió en el expediente de la referencia, para que obre en el proceso anteriormente citado.

SEGUNDO: DESARCHIVAR inmediatamente del expediente solicitado por nuestro homologo Juzgado Promiscuo Municipal de Caldas - Boyacá, y envíensele las piezas procesales requeridas a través del correo electrónico, para lo de su cargo.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo.

CUARTO: COMUNICAR esta decisión por estado electrónico y publicar la providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial, (Ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes), para los fines legales pertinentes.

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 27 publicado el 8 de julio de (2022).

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00b7dfd9f96df1e3002394c269c0cb9fc9f0a92ee6fd51294f9de94d0199a552**

Documento generado en 07/07/2022 06:00:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica